

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57**
**GRIÓN**

## PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, adoptó un acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y el anexo de personal del presupuesto prorrogado 2018 del Ayuntamiento de Griñón para la integración del puesto de agente de policía local y de cabo de policía local (oficial policía local) en el subgrupo C1 según la ley con el siguiente:

## ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

## SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

## POLICÍA LOCAL

## ESCALA EJECUTIVA

	GRUPO	SUBGRUPO	DEFINITIVO	INTERINIDAD	VACANTE	PLAZAS
POLICÍA	C	C1/C2	15	0	3	18
OFICIAL	C	C1/C2	1	0	0	1

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del catálogo de personal (un catálogo de puestos de trabajo, que identifica los mismos), BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de 19 de febrero de 2016, de conformidad con el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Griñón de fecha 29 de diciembre de 2015 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 17, de fecha 21 de enero de 2016, y acuerdo plenario de fecha 4 de febrero de 2016 de rectificación de corrección de errores materiales publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, de fecha 19 de febrero de 2016.

PLAZA	Nº DE PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GR.	NIVEL	*CE
Oficial policía local	1	Oficial policía	C1/C2	18	27.129,44
Agente de la Policía local	18	Agente Policía Local	C1/C2	14	21.171,98

\* Complemento específico de 2016 sin perjuicio de las actualizaciones retributivas a la fecha.

Tercero.—Exponer al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, de lo que se expedirá certificado y publicará el correspondiente anuncio.

Cuarto.—Dar traslado a la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid a efectos oportunos.

Griñón, a 16 de octubre de 2018.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/34.599/18)

